

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACION 76001311000720220016300

AUTO #121

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Aprobar la liquidación de costas realizada dentro de este asunto.

NOTIFIQUESE,



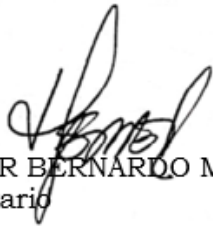
MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI (V), PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO ASÍ:

Agencias en Derecho 1a. Instancia	\$ 500.000,00
gastos judiciales realizados por la parte beneficiada con la condena	\$ -
Otros Gastos: Impuesto de timbre	
Flete de correo	\$ -
Publicaciones Periódico	\$ -
Póliza de Seguro Judicial	\$ -
Oficina de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Auxiliares de la Justicia	\$ -
gastos Prueba ADN	\$ -
Condena en Costas Segunda Instancia	\$ -
Total	\$ 500.000,00

El secretario,


HEBER BERNARDO MÉNDEZ MILLÁN
Secretario

PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE: VIVIANA ANDREA GAVIRIA CASTAÑEDA
DEMANDADOS: BLADEMIR LOZANO CORTES
RAD: 2022-00163